



Buenos Aires, 8 de Mayo de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 360 /2014

VISTO:

La Actuación CM N° 7250/14, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la presentación de referencia, Sra. Jueza interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28, Dra. María Alejandra Dotti solicita la promoción interina del agente Juan Pablo de la Paz Cabanillas al cargo de Escribiente.

Que la Dirección de Recursos Humanos se expidió mediante Dictamen N° 97/14, informando que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante generada en el cargo de Escribiente en el Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28, en virtud del pase y promoción interina del agente Ricardo Leandro Recio al cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 31.

Que actualmente el agente Juan Pablo de la Paz Cabanillas se desempeña con carácter interino en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28, conforme Res. Pres. N° 1052/13.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que, habiendo recursos presupuestarios suficientes, se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta por medio de la registración N° 1234/04-2014.

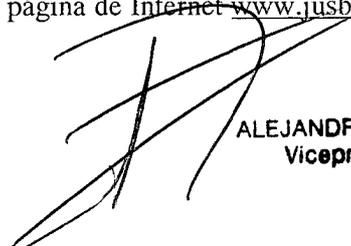
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA SRA. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Promover al agente Juan Pablo de la Paz Cabanillas, LP 3588, al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28, con carácter interino, desde el 22 de abril de 2014 y mientras se extienda el pase y promoción interina del agente Ricardo Leandro Recio y/o mientras dure la licencia extraordinaria sin goce de haberes concedida al agente Roberto Manuel Guinney y hasta su efectiva reincorporación; lo que primero ocurra.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 28, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 360 /2014


ALEJANDRA PETRELI
Vicepresidenta